

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA MATERIALES A ADQUIRIR PARA PLAN DE OBRAS 2018-2020

Objeto:

Las presentes especificaciones técnicas son para la adquisición de materiales para el plan de obras correspondiente al período 2018-2020

Entregas:

Los materiales deberán ser entregados descargados en los depósitos de la Dirección General de Obras ubicados en la Ruta 39 y Luis Alberto de Herrera (perimetral) de la ciudad de Maldonado.

Generalidades:

Todos los cables serán entregados en bobinas de 500 metros. Las bobinas no podrán ser facturadas, se devolverán cuando se consuma el cable

Criterios de adjudicación:

1.- antecedentes 15 puntos

Se adjudicarán 8 puntos al oferente que presente 3 ó más antecedentes de entregas similares con la Intendencia de Maldonado y 7 puntos al oferente que presente 3 o más antecedentes de entregas similares a las solicitadas con otro organismo público o intendencia.

2.- precio 70 puntos

Se adjudicará 70 puntos a la oferta más económica y a las demás ofertas se adjudicarán puntajes de forma inversamente proporcional a la oferta más económica

3.- plazo de entrega 15 puntos

Se adjudicarán 15 puntos a las ofertas que presenten plazos de entregas inferiores o iguales a 30 días y se adjudicarán 0 puntos a las empresas que presenten plazos de entrega superiores a los 90 días. A los plazos de entrega entre 30 y 90 días se adjudicarán puntajes de manera inversamente proporcional a los puntajes de 30 y 91 días.

Rubrado:

Las cantidades indicadas son máximas, pudiéndose adjudicar hasta esas cantidades.

N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECION UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CABLE PREENSAMBLADO XLPE DE ALUMINIO 2x10	Metro	5.000		
2	CABLE PREENSAMBLADO XLPE DE ALUMINIO 2x25	Metro	18.000		
3	CABLE PREENSAMBLADO XLPE DE ALUMINIO 3x16+1x54.5	Metro	5.000		

4	CABLE SUPERPLASTICO DE COBRE 2x1	Metro	9.000		
5	GRAMPAS DE AMARRE PARA PREENSAMBLADO	Unidad	540		
6	GRAMPAS DE SUSPENSIÓN PARA PREENSAMBLADO	Unidad	620		
7	GRAMPAS DE AMARRE PARA PREENSAMBLADO DE ACOMETIDA	Unidad	250		
8	MORSETOS PARA PREENSAMBLADO DE ACOMETIDA 10-95mm ² /1.5-10mm ²	Unidad	3200		
9	MORSETOS PARA PREENSAMBLADO 10-95mm ² /10-95mm ²	Metro	2000		
SUBTOTAL					
IVA					
PRECIO TOTAL					

ESPECIFICACIONES TECNICAS CABLE PREENSAMBLADO

Generalidades:

Cables formados por conductores de aluminio clase 2 circular compactos, aislados con polietileno reticulado. En el caso que se solicite conductor portante será de aleación de aluminio aislado con polietileno reticulado. En todos los casos deberán tener protección contra la radiación ultravioleta.

En cuanto sean aplicables se usarán las normas de UTE NO.DIS.MA 0501 y NO.DIS.MA 0513.

Entregas:

Será en bobinas de 500 metros en todos los casos.

Características técnicas:

La tensión nominal de los conductores aislados será de 0.6/1Kv

Los conductores serán cableados, de sección recta circular y no compacta.

Se admitirán soldaduras si están separadas más de 50m

La cubierta aislante estará constituida por una capa extruida a base de polietileno reticulado de color negro, resistente a la intemperie, que debe ser fácilmente separable del conductor.

El contenido de negro de humo de la cubierta aislante no podrá ser menor aun 2% de la masa.

Los conductores aislados se reúnen en haz.

En una de las fases o en el neutro si existe, se marcarán las características del conductor (RZ 0.6/1 Kv (sección) Aluminio) Las restantes fases se marcarán con números. La separación entre marcas no será superior a 10cm.

ESPECIFICACIONES TECNICAS CABLE SUPERPLÁSTICO

Cable conformado por dos (KSB) conductores de cobre blando clase 5 según norma UNIT-NM 280, con aislación de PVC/ C según norma UNIT-IEC 227, apto para tensiones hasta 500 V y temperatura normal de uso 70 ° C.

El cable bipolar KSB presenta los conductores dispuestos en forma paralela o cableados entre sí con una cubierta común de forma circular de PVC/ST4 según norma UNIT-IEC 227.

TENSION NOMINAL: 300 / 500 V (en corriente alterna).

TEMPERATURA MAXIMA: 70°C (en uso normal).

PRESENTACION: Rollos de 100 m o en bobinas de 500m. con metraje grabado correlativo metro a metro.

COLORES: Aislación: Blanco y Azul claro.

Cubierta: Gris.

La combinación de colores respeta la norma UNIT 965:98.

NORMAS APLICABLES:

UNIT-IEC 227:96. Cables con aislación de PVC para tensión nominal hasta 450/750 V. Parte 4: Cables con cubierta para instalaciones fijas.

UNIT-NM 280:02. Conductores para cables eléctricos aislados. Clase 2 IEC 60811.

ESPECIFICACIONES TECNICAS HERRAJES PARA PREENSAMBLADO

Cuando se solicita herrajes de preensamblado deberán ser en cada caso el juego completo.

En todos los casos los herrajes serán para instalar sobre postes de madera o columnas de hormigón.

GRAMPAS DE AMARRE PARA PREENSAMBLADO: compuesto por una ménsula de retención, una pinza de retención autoajutable para conductor portante de 25-70mm². y un precinto plástico. La carga de rotura mínima de la pinza será de 580 daN

GRAMPAS DE SUSPENSION PARA PREENSAMBLADO: compuesto por una ménsula de suspensión, una pinza de suspensión con fusible mecánico incorporado para conductor portante de 25-70mm² y dos precintos plásticos. La carga de rotura mínima será de 400daN.

GRAMPA DE AMARRE PARA PREENSAMBLADO DE ACOMETIDA: compuesto por una ménsula de retención para acometida, una pinza de retención para acometida apta para 2x4/4x25mm² y un precinto plástico. La carga de rotura mínima de la pinza será de 180 daN

MORSETOS: las especificaciones indicadas para los conductores son máximas para los mínimos indicados y mínimas en el caso de los máximos indicados. Serán para uso de acometidas en el caso del morseto pequeño y unión de líneas en el caso del morseto grande.

INTENDENCIA DE MALDONADO
LICITACION ABREVIADA N° 63 / 2018
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO

1) La Intendencia de Maldonado, en adelante “la Intendencia” llama a Licitación Abreviada para la **Adquisición de cables y herrajes para obras de alumbrado público**, perteneciente a la Intendencia de Maldonado (IDM), según requisitos expresados en la memoria descriptiva adjunta y a las condiciones del presente Pliego Particular.

PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 3.000,00 (pesos uruguayos tres mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito, en duplicado, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación. Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio, circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso.

PARTICIPANTES

5). Están capacitadas para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén

comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

INSCRIPCION

6). Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

DOMICILIO

7). Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país, deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma, instalada en el país, con domicilio constituido en el Departamento de Maldonado.-

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

PROPUESTAS

9). Las ofertas podrán presentarse personalmente por el licitante o por quien lo represente legalmente en el lugar habilitado al efecto, no siendo de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.

10). Las ofertas se presentarán por escrito, en un original y dos copias, con especificación en números y letras de las cantidades y precios totales de las propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda enmendadura intercalando o testado que se hubiera efectuado en el mismo, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante. Sus hojas serán numeradas correlativamente.

11). Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que se propongan a la oferta básica.

La Intendencia de Maldonado no acepta ofertas electrónicas por medio de la Página Web de Compras Estatales.

12). La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

NN... domiciliado a los efectos legales en la calle N° ... de la ciudad de... en la Licitación Abreviada N°... se compromete a cumplir con el objeto licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

Primera) Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

Segundo) Cotización de precios unitarios y totales por ítems , expresado en pesos uruguayos desglosando el importe de Iva. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto se considerara dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

Cuarta) Entregas de acuerdo a lo expresado en Memoria Descriptiva.

Quinta) Antecedentes del oferente.

Sexta) Plazo de mantenimiento de la oferta, el que no podrá ser inferior a 60 días, a partir del acto de la apertura.

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

DOCUMENTACION

13) Simultáneamente con la presentación de la oferta se deberá adjuntar los siguientes documentos:

a) El formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

b) En caso que el oferente sea persona jurídica: certificado notarial que acredite la personería, representación y vigencia de la misma e integración del directorio si correspondiere así como también las comunicaciones correspondientes al Reg. N. de Comercio y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 18.930.

14). Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

APERTURA

15). La apertura de las ofertas se hará en la Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector B del Edificio Comunal el día 30 de Octubre de 2018 a la hora 13.00.

EVALUACION

16). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

17). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los factores indicados y desarrollados en el Capítulo "Criterios de Evaluación" de la Memoria Descriptiva.

ADJUDICACION

18) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

19). La adjudicación de esta licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia en sus atribuciones específicas por lo que el Adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

20). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas, así como realizar adjudicaciones parciales.

21). El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por ordenador competente. Dicha adjudicación es Ad-Referéndum de controles posteriores a la misma.

22). Si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la contratación.

El adjudicatario podrá constituir la garantía mediante depósito en efectivo, cheque al día y a la orden de la Intendencia de Maldonado, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

PAGOS

23). Los pagos se efectuarán a los 30 días de presentadas y conformadas las facturas correspondientes.

PREFERENCIA A MIPYMES

24). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

25). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

26). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

27). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

INCUMPLIMIENTOS

28). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Artículo 1737 y siguientes del Código Civil.

Todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía, exigirá por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

DISPOSICION GENERAL

29) Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 63 / 2018

Razón Social de la

Empresa:.....

Nombre Comercial de la

Empresa. :.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....**Nro.:**.....

Localidad:.....

País:

Email :

Teléfono:.....**Fax:**.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s.....

Aclaración de

firmas:

Nº Act. 5
HACIENDA - DIRECCION GENERAL



Intendencia de Maldonado
CONSTRUYENDO FUTURO

Visto lo actuado y sin objeciones que formular al Pliego Particular de Condiciones anexo a la Actuación 4), para efectuar un llamado a Licitación Abreviada con el objeto de adquirir cable y herrajes para obras de alumbrado público; pase a Mesa de Licitaciones, autorizándola a efectuar el llamado correspondiente.-

 **Firmado electrónicamente por Director General de Hacienda Sr. Luis Eduardo Pereira el 17/10/2018 10:06.**

Intendencia de Maldonado Edificio Comunal, Acuña de Figueroa y Burnett Teléfono: [598] 4222 3333. Maldonado, Uruguay.